RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 042-2016-MCC

Cerro Colorado, 10 FEB 2016

VISTOS:

El Requerimiento N° 052-2016-GDS-MDCC emitido por la Gerente de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° numeral 2 sub numeral 2.9, señala que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, el promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, mediante Informe N° 13-2016-MDCC-GDS-EPV, el especialista en participación vecinal, hace mención que teniendo en cuenta las diferentes mesas de trabajo, talleres, panel plenario, reuniones de coordinación con los jóvenes del distrito, se ha concretado el diagnóstico, respecto a los distintos ejes para detectar los principales problemas y necesidades en el distrito de Cerro Colorado;

Que, en razón de ello, la Gerencia de Desarrollo Social, ha organizado el "Consejo Participativo Distrital de la Juventud de Cerro Colorado" y elegido al Coordinador General y sus representantes, con el objeto de promover actividades a favor del desarrollo de la identidad y fortalecimiento de la cultura de los jóvenes con el distrito de Cerro Colorado; por tanto resulta necesario reconocerlos a través de un acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Participativo Distrital de la Juventud de Cerro Colorado, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
PRESIDENTE	Eco. Manuel Enrique Vera Paredes	06660217
SECRETARÍA TÉCNICA	Dra. Margarita Monzón Valverde	29208980
COORDINADOR GENERAL	Carolina Anggela Flores Quispe	70253357
SUB COORDINADOR	Elvira Estefany Chamana Chura	71522944
SECRETARIA DE ORGANIZACION	Miriam Patricia Quispe Quicaña	70197670
SECRETARIA DE ACTAS	Paola Rosario Zegarra Ponce	45949406
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	Renzo Alexander Medina Pinto	70493278
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Danna Geraldine Martínez Chávez	72610473
SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Elizabeth Angela Colunga Rivera	71921284
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	Jackline Kana Condori	76215064
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION	Milton Wilber Hernani Sarmiento	72265184
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Hillary Andrea Martínez Chávez	72610472
SECRETARIA DE EMPADRONAMIENTO LABORAL	Leticia Cruz Merma Quispe	70492646

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con las áreas respectivas, las acciones administrativas necesarias para el desempeño de sus funciones, en cumplimiento de las metas del Sello Municipal y demás acciones para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a través de la Secretaría General la presente Resolución a las Gerencias correspondientes e interesados conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE